RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 275 -2012-MPH/GM

Huancayo, 17 JUL. 2012

VISTO:

El DECRETO SUPREMO Nº 114-2012-EF, el Informe N° 198-2012-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 239-2012-MPH/GPP-AP, sobre la incorporación de mayores recursos financieros vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional 2012 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **El DECRETO SUPREMO Nº 114-2012-EF**, se determinan los montos de los recursos del **Bono de Incentivo** por la ejecución eficaz de inversiones (BOI) en el marco del DECRETO DE URGENCIA Nº 054-2011 a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, que hayan cumplido con la meta establecida al 31 de Marzo del año fiscal 2012, correspondiéndole a la Municipalidad Provincial de Huancayo **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.489,765)** de acuerdo al anexo 02 que forma parte integrante de la presente norma;

Que, el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 174-2011-EF establece que los recursos del BOI son destinados de manera exclusiva al **mantenimiento de infraestructura o a proyectos de inversión**, asimismo señala que los recursos autorizados deben ser incorporados al Presupuesto Institucional de la Municipalidad;

Que, mediante Informe Nº 198-2012-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente incorporar al Presupuesto Institucional 2012, los recursos provenientes del **Bono de Incentivo** por la ejecución eficaz de inversiones (BOI) hasta por **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.489, 765)**;

Que, conforme al artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto contempla la incorporación de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, los mismos que son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 –Directiva para la Ejecución Presupuestaria, artículo 23º numeral 23.2, inciso a) señala que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectué el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 25.1 del Artículo 25º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 046-2011-MPH/A, se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.489, 765)** al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

FTE FTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES	
1.4. 1.4 6 4	:	PARTICIPACIÓN POR BONO DE INCENTIVO POR LA EJECUCIÓN EFICAZ DE INVERSIONES	S/. 489,765
		TOTAL INGRESO	**S/. 489,765**

GASTOS

MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO BARRIO TUPAC AMARU
DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN

2. 6 2. 3. 5 3	Costo const.Adm. Directa-PERSONAL	S/. 61,690.00	
2. 6 2. 3. 5 4	Costo const.Adm. Directa-BIENES	S/. 114,342.00	
2. 6 2. 3. 5 5	Costo const.Adm. Directa-SERVICIOS	S/. 6,879.00	
2. 6 3. 2. 3 1	Equipos Comp. y Periféricos	S/. 10,600.00	
2. 6 3. 2. 99. 9	Maq. Equipos y Mobiliarios de otras Inst.	S/. 2,450.00	S/.195,961.00

CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE BARRIO JUAN PABLO SEGUNDO BARRIO SAÑOS CHICO-EL TAMBO HUANCAYO-JUNIN

2. 6 2. 3. 2 4	Costo const.Adm. Directa-PERSONAL	S/. 61,899.00	
2. 6 2. 3. 2 5	Costo const.Adm. Directa-BIENES	S/. 72,160.00	
2. 6 2. 3. 2 6	Costo const.Adm. Directa-SERVICIOS	S/. 11,460.00	
2. 6 3. 2. 3 1	Equipos Comp. y Periféricos	S/. 3,200.00	S/.148,719.00

000398

MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA IGLESIA MATRIZ SANTO DOMINGO DE GUZMAN-SICAYA-HUANCAYO-JUNIN

2. 6 2. 3. 2 4	Costo const.Adm. Directa-PERSONAL	S/. 52,190.00	
2. 6 2. 3. 2 5	Costo const.Adm. Directa-BIENES	S/. 89,433.00	
2. 6 2. 3. 2 6	Costo const.Adm. Directa-SERVICIOS	S/. 3.462.00	S/. 145,085.00
	TOTAL GASTOS INVERSIONES		**S/. 489,765.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y a la Gerencia de Obras Publicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Jesús Navarro Balvin
Gerente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
V°B°
W. PALOMINO V.
GERENTE
ASESORIA LEGAL

Gerencia de Planeamiento y Pres.

GPP/SVP/nars